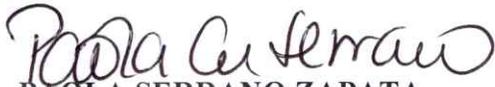


**NOTIFICACION MEDIANTE AVISO.** (Artículo 73 de la ley 1437 de 2011). EL SUSCRITO SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DISTRITAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LAS LEYES 388 DE 1997, 810 DE 2003, 1437 DE 2011, Y EL DECRETO DISTRITAL N°. 0941 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016, adelantó proceso administrativo sancionatorio según expedientes números: 653 de 2016; **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA DECISION ADMINISTRATIVA”, MEDIANTE RESOLUCION Nos. 0812 de 31 de julio de 2019** dentro de la cual se ordenó el archivo de la actuación administrativa adelantada dentro del expediente 653 – 2016 y la publicación de la parte resolutive de la resolución en mención la cual dispone: **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el archivo de la actuación administrativa contenida en el expediente No.653 - 2016, actuación administrativa iniciada sobre el inmueble ubicado en la carrera 23 No 8A – 76 en la urbanización la Playa de esta ciudad; por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de darle publicidad del contenido del presente acto administrativo a los terceros que no hayan intervenido en la actuación y que pueden verse afectados de manera directa e inmediata, se procederá a publicar la parte resolutive del mismo, por una vez en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un diario de amplia circulación, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011. **ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante el Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, el cual podrá ser presentado al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella. **La presente notificación se surte con el objeto de garantizar el debido proceso a las partes involucradas en la actuación administrativa y a los terceros que pudieran verse afectados con las decisiones adoptadas, de conformidad al precepto constitucional consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.** **PARÁGRAFO :** el contenido de dichos actos administrativos se encuentra publicado en la página web de la alcaldía. **ESTA NOTIFICACION SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL TERMINO DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO.**



PAOLA SERRANO ZAPATA

Asesora de Despacho

Secretaría de Control Urbano y de Espacio Público

 Proyectó: Johana C.